
	ACTA DE SUSPENSIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-004
		FECHA VIGENCIA: 2021-12-23
		VERSIÓN: 04
		Página 1 de 2

PRÓRROGA ACTA DE SUSPENSIÓN N°02 DEL CONTRATO DE SERVICIO N°166 DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2021	
CONTRATANTE:	EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A. E.S.P OFICIAL – IBAL S.A. E.S.P OFICIAL
CONTRATISTA:	MARTHA GENOVEVA RUBIANO RODRIGUEZ
OBJETO:	CONTRATAR EL SERVICIO DE AVALUO DE INMUEBLES URBANOS O RURALES DEL MUNICIPIO DE IBAGUE PARA LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO QUE REQUIERE EL IBAL S.A E.S.P. OFICIAL.
VALOR:	VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$28.850.000) M/CTE.
PLAZO INICIAL:	CUATRO (4) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización del contrato de consultoría.
PRÓRROGA No.1	TRES (3) MESES
PRORROGA No.2	DOS (2) MESES
ACTA ADICIONAL No.1	CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS (\$14.425.000) M/CTE.
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN	NUEVE (9) MESES
SUPERVISOR:	ANDREA ESTEFANIA SUÁREZ B.
FECHA DE INICIO	21 DE DICIEMBRE DE 2021
FECHA DE PRÓRROGA N° 1	20 DE ABRIL DE 2022
FECHA DE PRÓRROGA N° 2	10 DE AGOSTO DE 2022
FECHA DE SUSPENSIÓN No.1	15 DE JULIO DE 2022
FECHA DE REINICIO No.1	10 DE AGOSTO DE 2022
FECHA DE SUSPENSIÓN No.2	28 DE SEPTIEMBRE DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	10 DE OCTUBRE DE 2022

El 28 de Noviembre de 2022, se reunieron en la ciudad de Ibagué, los suscritos, a saber: Andrea Estefania Suárez – Profesional Universitario 1, en su condición de supervisora del contrato, en nombre y representación de la **EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A. E.S.P OFICIAL**, identificada con NIT 800.089.809-6, de una parte; y por la otra, **MARTHA GENOVEVA RUBIANO RODRÍGUEZ** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 38.241.375 de Ibagué – Tolima, en su calidad de Contratista, con el fin de suspender el contrato en mención, teniendo en cuenta las siguientes circunstancias:

1. Que teniendo en cuenta la ejecución del presente contrato, mediante el cual se viene realizando el respectivo avalúo a los predios de particulares que requieren ser intervenidos mediante proceso de servidumbre para llevar a cabo el completo trazado de la línea de conducción del proyecto Acueducto Complementario en la ciudad de Ibagué, para el que actualmente se desarrolla el

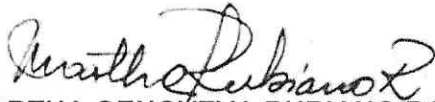
Recibido para publicar
26 DIC 2022
Acadyc

	ACTA DE SUSPENSIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-004
		FECHA VIGENCIA: 2021-12-23
		VERSIÓN: 04
		Página 2 de 2

trabajo valuatorio de los predios que circundan la Quebrada Corazón, donde a la fecha el contratista continua sin poder realizar la visita correspondiente al predio de ficha catastral No.73001000300140071000 en razón a que la propietaria del predio permanece sin conceder autorización para el ingreso al mismo, por lo cual se requiere prorrogar la suspensión No.2 del presente contrato con el fin de que se logre un acercamiento con el propietario del predio para así proceder a realizar el avalúo necesario.

Por tanto, una vez se superen los motivos que llevan a la presente prórroga de la suspensión, se reanudará la ejecución del contrato.

Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron,



MARTHA GENOVEVA RUBIANO RODRÍGUEZ
Contratista



ANDREA ESTEFANIA SUÁREZ B.
Profesional Universitario I
Supervisora



IBAGUÉ VIBRA
Sede Administrativa: Carrera 3 No. 1-04 B/La Pola
- Pbx: (8)2756000 - Fax: (8) 2618982
P.Q.R: Carrera 5 No. 41-16 edificio F25 Piso 2
CANALES DE ATENCIÓN (116) Ibagué - Tolima /
www.ibal.gov.co - ventanilla.unica@ibal.gov.co

Ibagué, 26 de Diciembre de 2022

Doctor
LUIS ALEJANDRO GIRALDO MONTOYA
Secretario General
IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL
Ibagué

REF: CONTRATO No. 166 DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2021

Asunto: Remisión de prórroga a la suspensión No.2 al contrato de Servicio No. 166 del 06 de Diciembre de 2021.

Respetado doctor Giraldo

De manera atenta me dirijo a usted con el fin de remitir los documentos correspondientes a la prórroga a la suspensión No.2 del contrato No. 166 del 06 de Diciembre de 2021 que tiene por objeto **"CONTRATAR EL SERVICIO DE AVALUO DE INMUEBLES URBANOS O RURALES DEL MUNICIPIO DE IBAGUE PARA LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO QUE REQUIERE EL IBAL S.A E.S.P. OFICIAL."**

Agradezco su atención y colaboración.

Cordialmente,

ANDREA ESTEFANIA SUÁREZ B.
Supervisora
Planeación IBAL

*R1 fadyr c.
DIC-26-2022
11:27 am*

